

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

MINUTA DE TRABAJO

Fecha:	Hora:	Lugar:
18 de octubre de 2019.	10:00 hrs.	Oficina de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación e Innovación, sita en Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, S/N, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

Objetivo de la reunión

Establecer el procedimiento que deberán observar las Direcciones de Restauración y Fomento Forestal, y la de Protección Forestal, para la elaboración, revisión, aprobación, seguimiento y cumplimiento de los programas anuales de trabajo, así como la estructura mínima que deberá contemplar.

Participantes

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
C.P. Zahidi Tatiana Díaz Salgado	Directora de Restauración y Fomento Forestal.
Ing. José Alberto Becerril Bedolla	Director de Protección Forestal.
Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez	Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación e Innovación.

Desarrollo de la reunión

La Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez, dio la bienvenida a los integrantes de esta reunión siendo las 10:00 hrs. del día que se indica.

1. **Lista de asistencia.** Verificada la asistencia de los asistentes se procede a llevar a cabo la sesión.
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**

Orden del día.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Antecedentes
4. Fundamentación

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

5. Establecimiento del procedimiento para la elaboración, revisión, aprobación, seguimiento y cumplimiento de los programas anuales de trabajo de la Dirección de Protección Forestal y de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal.
6. Establecer la estructura que deberán contemplar los programas anuales de trabajo de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal y de la Dirección de Protección Forestal.
7. Publicación.
8. Asuntos generales.

3. Antecedentes.

Derivado de la inspección número 059-0019-2019 denominada “Congruencia entre el Programa Operativo Anual (POA) y los programas anuales de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal y de la Dirección de Protección Forestal correspondientes al ejercicio 2019” realizada por el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, y en virtud de la observación determinada por la falta de congruencia estructural, homogeneidad y validación en los programas anuales de trabajo.

4. Fundamentación.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el cual señala que: *Compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo:*

...
III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo del Estado de México con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de los mismos;

...
V. Proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia;
VI. Asegurar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones que se habrán de realizar para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo;

...
X. Elaborar sus programas de corto, mediano y largo plazo

Y con fundamento con el Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México, indica que la función de la Dirección de Protección Forestal es:

...
Presentar y someter a consideración de la Dirección General de PROBOSQUE los programas de difusión, inspección y vigilancia forestal, combate y control de incendios y sanidad forestal, así como el desarrollo de la industria forestal, para su autorización.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Por lo que respecta a la Dirección de Restauración y Fomento Forestal y con fundamento con el Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México, señala que su objetivo es:

...

Diseñar programas orientados a restaurar los ecosistemas y a fomentar su producción y productividad, a efecto de contribuir al desarrollo forestal sustentable que coadyuve en el mejoramiento de la calidad de vida de las y los productores forestales y de la población en la entidad.

5. Establecimiento del procedimiento de los programas anuales de trabajo de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal y de la Dirección de Protección Forestal.

Una vez expuestas las consideraciones internas que toman ambas direcciones para la elaboración de sus programas anuales de trabajo, la Mtra. Lucía Burciaga menciona la importancia de recabar los aspectos generales para el establecimiento del procedimiento, el cual deberá incluir:

- Identificación de las áreas involucradas en la elaboración del programa y las actividades específicas en las que participará.
- Instrucción para elaborar el programa anual de trabajo indicando la estructura mínima que deberá contener.
- Actividades específicas para la elaboración del programa anual de trabajo, de acuerdo a cada Departamento y/o programa.
- Involucrados en la revisión el programa anual de trabajo.
- Responsables de la aprobación y firma del programa anual de trabajo.
- Mecanismos para hacer de conocimiento el programa anual de trabajo, dentro y fuera del departamento y/o área.
- Responsables de dar cumplimiento y seguimiento al programa elaborado.

6. Establecer la estructura que deberá contemplar los programas anuales de trabajo de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal y de la Dirección de Protección Forestal.

La Directora de Restauración y Fomento Forestal hace hincapié en la importancia de la inclusión de un análisis FODA, una vez establecido el POA, para tener mayor objetividad en la realización de actividades al interior de cada Dirección, Departamento y/o Unidad, para garantizar el cumplimiento del mismo.

La Mtra. Lucía Burciaga, menciona que, de acuerdo a lo propuesto por el Órgano Interno de Control, la estructura de los programas anuales de trabajo de cada Dirección, Departamento y/o Unidad Administrativa deberá contener como mínimo más no limitativo, la siguiente estructura:



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

- 1) Índice.
- 2) Introducción.
- 3) Antecedentes.
- 4) Marco legal.
- 5) Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de México 2205-2025 avances y perspectiva 2030.
- 6) Áreas involucradas.
- 7) Objetivos.
- 8) Metas.
- 9) FODA.
- 10) Estrategias y líneas de acción.
- 11) Actividades.
- 12) Cronograma mensual de actividades y metas.
- 13) Calendarización trimestral por meta, indicando el presupuesto anual autorizado y tipo de recurso (Gasto Corriente, PAD o Federal).
- 14) Avance físico-financiero trimestral por meta.
- 15) Indicadores de desempeño.
- 16) Nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de elaborar, revisar y autorizar.

La Mtra. Burciaga, hace hincapié a ambos Directores que es indispensable respetar la estructura propuesta por el OIC; sin embargo y de acuerdo a las actividades que realizan las diferentes áreas a su cargo, podrán adicionar apartados sin eliminar los propuestos.

Por otra parte, la Mtra. Burciaga solicita que los Directores hagan de conocimiento a los Departamentos y Unidades Administrativas, que tengan en sus atribuciones la elaboración, ejecución, seguimiento y cumplimiento de un programa específico para el desarrollo de su objetivo, la estructura de los mismos a cumplir, haciendo el ejercicio de aplicación con el Programa Anual 2019 y siendo obligatoria su atención para el programa de trabajo del ejercicio 2020.

7. Publicación.

Dada la importancia de establecer el procedimiento de elaboración, así como la estructura que deberán cumplir los programas anuales de trabajo, y toda vez que la presente minuta servirá para establecer el compromiso de los participantes y que estos a su vez, lo hagan extensivo a sus colaboradores, la Mtra. Burciaga solicita que se publique ésta minuta en la página web de PROBOSQUE, en el apartado de Marco Jurídico/Otros documentos.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

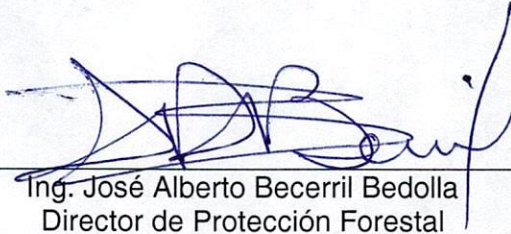
Lo anterior, para atender lo establecido en la Cédula de Observaciones de Control Interno, donde refiere que: "se realice la publicación del procedimiento en la página web oficial del Organismo y se les dé a conocer a los servidores públicos que intervendrán en la elaboración, revisión, aprobación, seguimiento y cumplimiento de los programas anuales de trabajo; con la finalidad de dar transparencia, fidelidad y veracidad al cumplimiento de las metas establecidas y el ejercicio de los recursos".

8. Aspectos Generales

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 14:00 hrs. del día que se indica, procediendo a recabar la firma de los participantes.



C.P. Zahidi Tatiana Díaz Salgado
Directora de Restauración y Fomento Forestal



Ing. José Alberto Becerril Bedolla
Director de Protección Forestal



Mtra. Lucia Burciaga Valdez
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación,
Evaluación e Innovación

